REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMNETAL

SE CONVOCA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION.

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SSD-088-2021.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

SINCELEJO - SUCRE

DEPARTAMENTO DE SUCRE, NOVIEMBRE DE 2021.

El Departamento de Sucre se encuentra interesado en convocar públicamente a quienes cumplan con los requisitos de participación exigidos en esta invitación Pública.

1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, el cual constituye el procedimiento aplicable a las adquisiciones que no superen el valor enunciado.

En este orden de ideas, la modalidad de selección escogida es la contratación de mínima cuantía, por no superar esta contratación el 10% de la menor cuantía de la entidad, determinado por el presupuesto anual del Departamento de Sucre, vigencia 2020 y la resolución 002 de 2020 emitida por el Gobernador del Departamento de Sucre.

A partir de la fecha, los estudios previos y la presente invitación se encuentran a disposición para su consulta en la Gobernación de Sucre, Oficina de Contratación y en el SECOP II, de conformidad con el Ddecreto 1082 de 2015.

Con la sola firma de esta invitación por parte del funcionario competente, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

2. DESCRICPION DEL OBJETO A CONTRATAR – CONDICIONES DEL CONTRATO:

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

2.2. CÓDIGO DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del Contrato está codificado de la siguiente manera en clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

CÓDIGO UNSPSC 51201622 PRODUCTO: **TUBERCULOSIS**

CÓDIGO UNSPSC 85111504 PRODUCTO: **SERVICIOS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE LA TUBERCULOSIS**

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS:

La Secretaria de Salud Departamental de Sucre requiere contratar las siguientes especificaciones técnicas para satisfacer la necesidad:

PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**					
PROGRAMA	**1.2.2. SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE**					
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
COMPONENTE	**ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS**					
CONCEPTO DE GASTO 1: RECURSO HUMANO para gestión de los Programas de Control de la TB (Mínimo 70% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)						
DESCRIPCIÓN	**PERFIL**	**ORIENTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN (MES)**	
PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO (Medicina, enfermería, bacteriología u otro para apoyo a gestión)	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública, con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis.	Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades y garantizar su vinculación permanente y sin interrupciones los 12 meses del año.	Número	1	1.5	
PROFESIONAL EN SALUD	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de información de eventos en salud pública, preferiblemente con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis	Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades Territoriales para el manejo de sistema de información y análisis de datos.	Número	1	1.5	

PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud publica en el marco de laboratorio, preferiblemente con experiencia en laboratorio de microbacterias.	Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades Territoriales de acuerdo con sus características y necesidades.	Número	1	1.5	
5GESTOR EN SALUD PÚBLICA O COMUNITARIO	Gestores comunitarios con experiencia en el desarrollo de estrategias para la detección de casos de TB y TDO comunitario.	Se recomienda este perfil de contratación de pacientes o expacientes de TB, o líderes comunitarios para impulsar actividades de movilización social comunitaria en poblaciones étnicas, migrantes, población desplazada, victima conflicto, PPL, armado según las necesidades identificadas en los territorios.	Número	2	1.5	
Transporte del Personal – Campero camioneta 4*2 1549CC – 1849CC. Con capacidad para 4 pasajeros (precio tomado de Acuerdo Marco de Precios)			Número	1	28 DÍAS	

CONCEPTO DE GASTO 2: RED DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TUBERCULOSIS (Máximo 10% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	
a) Actividades de investigación operativa; todas las entidades territoriales, quienes hacen parte de la Red Nacional de Investigación y gestión del conocimiento, podrán financiar o cofinanciar con recursos de transferencias investigaciones operativas en TB previo aval de la Red Nacional de Investigación. b) Vinculación del personal requerido para el desarrollo de la encuesta nacional de costos catastróficos a razón de la tuberculosis en Colombia en la muestra requerida a su territorio, acorde a las directrices que sean definidas por el nivel nacional.	Número	1	
CONCEPTO DE GASTO 3: ABORDAJE PROGRAMÁTICO DE POBLACIONES VULNERABLES (Máximo 10% del recurso asignado mediante Resolución No.270 de 2021 de MINSALUD)			
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	

a) Se deberán ejecutar actividades colectivas de abordaje de grupos poblacionales en contexto de alta vulnerabilidad afectadas por la tuberculosis según la caracterización epidemiológica y poblacional en las Entidades Departamentales, Municipales o Distritales complementarias a las establecidas en el PIC. b) Desarrollo de actividades de información en salud y prevención de la tuberculosis con enfoque diferencial en poblaciones indígenas, población privada de la libertad, migrantes, poblaciones en situación de discapacidad, habitante de calle, afrodescendiente entre otras según caracterización poblacional de casos y los lineamientos técnicos y operativos definidos por el PNPCT (Res. 227 de 2020). c) Actividades de movilización social y generación de redes de apoyo comunitarias en personas afectadas por tuberculosis sensible, TB farmacorresistente, TB-VIH y sus familias en el marco del Engage TB. d) Formación de agentes comunitarios que apoyen actividades de seguimiento a casos y contactos de manera coordinada con equipos de salud pública y redes de prestación de servicios de salud, que permita alimentar el marco de monitoreo y evaluación de indicadores claves como SR captados por la comunidad, SR captados positivos, indicadores con TB bajo estrategia de TDO comunitario. Esta información debe estar consignada en las bases de reportajes trimestrales establecidas por el PNPCT. e) Actividades de abordaje comunitario de las acciones colaborativas Tuberculosis y VIH en migrantes, habitantes de calle, indígenas, privados de la libertad, LGBTI entre otros. f) Vincular talento humano u organizaciones con experiencia en el fortalecimiento de las redes de base comunitaria, grupos de pacientes y expacientes, con las ONG, Liga Antituberculosa Colombiana, organizaciones aliadas el Observatorio Social de la TB, en sus seccionales entre otras.	Número	1	

PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
PROGRAMA	**1.2.2. SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE**
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
COMPONENTE	**ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS**

CONCEPTO DE GASTO 1: RECURSO HUMANO para gestión de los Programas de Control de la TB (Mínimo 70% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)		
DESCRIPCIÓN	**PERFIL**	**ACTIVIDADES**
PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública, con experiencia específica en el programa de Tuberculosis.	- Actividades de apoyo a la implementación de los lineamientos técnico-operativos del PNPCT. - Participación en los espacios de análisis de información programática de TB. - Actividades de la **GESTIÓN** para garantizar el cumplimiento de las acciones definidas en los lineamientos técnicos- - Seguimiento a los indicadores de detección y éxito de tratamiento de los casos de TB sensible y resistente. - Apoyo a la solicitud de medicamentos al MSPS y control de entregas a la red prestadora de servicios. - Seguimiento a la evaluación de cohortes de manera oportuna y tratamiento exitoso de los casos de TB infantil y el manejo de las comorbilidades priorizadas. - Seguimiento al registro de casos de tratamiento para TB latente a los casos elegibles de acuerdo a lineamiento nacional. - Desarrollo de capacidades que Incluye: asistencia técnica y capacitación en los diferentes actores del sistema (municipios, EAPB, IPS entre otros). - Coordinación logística para el levantamiento de línea de base de costos catastróficos o demás del componente de investigación. - Validación y revisión mensual de la información financiera de ejecución de TN, antes del cargue en la herramienta virtual del Ministerio. - Verificación seguimiento de ingreso de tratamientos de TB farmacorresistente y coordinación con aseguradora y red prestadora. - Apoyo al seguimiento de acciones del talento humano vinculado. - Elaboración de informes técnicos y reporte de indicadores de gestión requeridos trimestralmente. - Participar en unidades de análisis de mortalidad evitable, Comités de Evaluación de casos Especiales.

PROFESIONAL EN SALUD	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de información de eventos de interés en salud pública, preferiblemente con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis.	- Garantizar el funcionamiento del sistema de información del programa (recopilar, consolidar, procesar, cruzar con otras fuentes de información oficiales, analizar y difundir). - Realizar análisis de los indicadores del programa e implementar la sala situacional acorde con el plan de monitoreo y evaluación. - Verificar calidad del dato versus la información programática o clínica que sea requerida en el marco de la asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud y EAPB. - Desarrollar capacidades en los agentes del sistema (Municipios, EAPB, IPS, entre otros) en lo relacionado con el sistema de información, en respuesta al Plan de Monitoreo y Evaluación - Convocar espacios de análisis de información programática y participar en las unidades de análisis de mortalidad. - Garantizar que la información programática nominal enviada mediante el FTPS por la DTS al Ministerio sea completa, oportuna y de calidad, ya que se constituye en el insumo para la evaluación programática y la toma de decisiones por parte del Ministerio y de la misma Entidad Territorial. - Apoyar la formulación de los planes estratégicos departamentales y distritales de tuberculosis. - Participar en unidades de análisis de mortalidad evitable, Comités de Evaluación de Casos Especiales.
PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública en el marco de laboratorio, preferiblemente con experiencia especifica en laboratorio de microbacterias.	- Apoyo a la vigilancia de la resistencia de las Micobacterias por el laboratorio. - Evaluación de desempeño de los laboratorios de la red departamental - Asistencia técnica a la red de laboratorios de su jurisdicción - Seguimiento al reporte de pruebas moleculares consolidación y registro. - Garantizar el funcionamiento del sistema de información de TB del laboratorio (recopilar, consolidar, procesar, cruzar, analizar y difundir) - Participación en los espacios de análisis de información programática. - Evaluación de indicadores de acceso a Pruebas de Sensibilidad de casos previamente tratados y casos nuevos. - Consolidación de bases de dato de pruebas moleculares y de sensibilidad en registros del laboratorio y programa.

GESTOR EN SALUD PÚBLICA O COMUNITARIO	Gestores comunitarios con experiencia en el desarrollo de estrategias para la detección de casos de TB y TDO comunitario.	- Impulsar actividades de movilización social comunitaria y la identificación de Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social, con barreras de acceso geográfico, zonas de ruralidad o ruralidad dispersa. - Apoyar el seguimiento y la administración del tratamiento acortado estrictamente supervisado. - Desarrollar acciones de abordaje diferencial y poblacional en migrantes indígenas, entre otras. - Identificación de sintomáticos respiratorios y canalización a servicios de salud para atención.

3.0 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones previstas en la ley para los contratistas del estado, en razón del servicio requerido por la entidad, este se compromete a cumplir con las obligaciones que a continuación se estipulan:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

a) Ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las especificaciones requeridas, el alcance de su objeto, y con las normas de calidad de este tipo de servicio.
b) Ejecutar el objeto del contrato por su cuenta y riesgo, asumiendo todas las implicaciones que se requieran para el buen desarrollo del mismo.
c) Mantener fijos los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
d) Cumplir con los compromisos adquiridos con la presentación de la oferta.
e) Acatar las órdenes del supervisor, darle relevancia a la puntualidad y oportunidad, Colaborar con el supervisor del contrato, para el cumplimiento de todas sus responsabilidades, funciones y por tanto, suministrarle toda la información que le sea solicitada, atender sus requerimientos y acatar las instrucciones que el supervisor le imparta en relación con el contrato.
f) Sufragar los gastos que se ocasionen por razón del perfeccionamiento, legalización y ejecución del presente contrato, entre estos, pago de impuestos, entrega de los bienes objeto del contrato, etc.
g) Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
h) Guardar la reserva que se requiera de la información que maneje en virtud del contrato.
i) Presentar los informes de las actividades adelantadas en ejecución del contrato, dentro de los plazos señalados, o cuando sean requeridos por parte del supervisor.
j) El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales), así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda.
k) Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto contractual.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA entregue los bienes objeto del contrato, y para la consecución de los fines de la contratación estatal, dispone de los derechos y deberes que le otorgan los artículos 3 y 4 de la ley 80 de 1.993.
- pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones del mismo.
- Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo de la operación.
- Ejercer la supervisión del contrato a través del Líder de programa código206, grado 20, adscrito a la Secretaria de Salud departamental de Sucre; referente de programas de LEPRA Y TUBERCULOSOS, o quien sea asignado en sus funciones

- Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del contrato a través del Supervisor.
- Realizar las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objetivo del contrato.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, nacionales, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato.
- Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la Secretaría de Salud departamental .
- Los demás que, de acuerdo con la ley y la naturaleza del contrato, los estudios previos e invitación y sus documentos integrantes impongan a la parte.
- Anexar al informe de ejecución, actas, evidencias fotográficas, muestra del material entregado.
- Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes parafiscales.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades.
- A cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

- Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato.

4.0 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

El departamento se verá obligado para con el contratista a lo siguiente:

a) Pagar el valor del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en el mismo.
b) Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el desarrollo del contrato.
c) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas y el respectivo control financiero y de ejecución del contrato a través del Supervisor.
d) Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la ley.

5.0 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato para celebrarse será de prestación de servicios, que se encuentra identificado en el numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

6.0. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:

El término de ejecución del presente proceso de selección será de un (01) mes y quince (15) sin sobrepasar la vigencia 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

El acta de inicio deberá suscribirse en un término no mayor a cinco (05) días calendarios contados a partir de la fecha de la orden de inicio determinada por la secretaria de salud Departamental de la Entidad o en su defecto por quien el Gobernador designe como supervisor del contrato. En todo caso, también estará suscrita por el Interventor del contrato, en caso de que se disponga interventoría externa por parte del departamento.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en el almacén de la Gobernación de Sucre. El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato.

7.0. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Departamento de Sucre: Municipio de Sincelejo.

8.0. PRESUPUESTO OFICIAL:

Luego de hacer una búsqueda y un comparativo del contrato de la entidad y de contrato similares, la secretaria Administrativa ha destinado un presupuesto de El presupuesto para la realización de la presente contratación es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($ 58.005.043) M/CTE.**, IVA incluido, valor que incluye los costos directos e indirectos amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

9.0. FORMA DE PAGO: La entidad pagará el valor de la presente contratación de la siguiente manera:

La Gobernación de Sucre pagará al contratista de la siguiente forma: Por actas parciales mensuales adjuntando informe de actividades, y certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor. El último pago se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final debidamente suscrita por el Contratista y por el supervisor.

El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARAGRAFO 1: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.
PARAGRAFO 2: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.
NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.
El futuro contratista deberá pagar de manera anticipada el porcentaje correspondiente a las estampillas que con ocasión a la celebración del contrato se celebre.

10.0. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES.

Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley, que demuestre la idoneidad de experiencia, capacidad jurídica y técnica para participar en el presente proceso.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

10.1 ACREDITACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

10.2. Carta de presentación de la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en el la invitación Pública, la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado, en donde se

manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad y conflicto de intereses en el evento de que la propuesta se presente y suscriba por un apoderado.

En caso de presentación de la propuesta en Consorcio o Unión Temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del Consorcio o de la Unión Temporal, designado conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la PROPUESTA y firmar el contrato respectivo.

10.3 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y LIBRETA MILITAR.

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Fotocopia de la libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, según corresponda (sólo para hombres menores de 50 años).

10.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. En caso de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del proceso. En tal certificado debe constar la determinación de su actividad relacionada con el objeto contractual.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

Persona jurídica Tratándose deberán estar legalmente constituidos y su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, lo que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de la presentación de la propuesta del proceso de selección.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación.

Se verificará que el objeto social del proponente esté acorde con el objeto a ejecutar, si no se encuentra concordancia entre el objeto de la Convocatoria Pública y el objeto social, la propuesta será rechazada. Adicionalmente se verificará que se presentó, si es necesaria, carta de autorización al representante legal, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según sus estatutos.

Tratándose de cooperativas o asociaciones conformadas por entidades territoriales, el objeto misional debe permitirles cumplir con el objeto de la presente convocatoria y el representante legal deberá contar con facultad expresa por parte de los socios de las misma, las cuales participaran en

igualdad de condiciones a los particulares de conformidad con el artículo 10° de la Ley 1150 de 2007.

10.5 CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se diligenciara de acuerdo con al anexo de la invitación pública, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del departamento de Sucre.

b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del departamento de Sucre. La extensión de la participación indicará en función del alcance de contrato.

c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota: La Gobernacion de sucre recomienda tener en cuenta la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II. para evitar que su propuesta se rechazada o no tenida en cuenta.

10.6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Si es persona jurídica deberán presentar con la propuesta la certificación expedida por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista, deberá expedirla el representante legal, avalada por un contador público acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos laborales, de conformidad con el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la ley 80 de 1993, para contratar con organismos Estatales, durante los últimos seis meses. deberá aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre.

Si es persona natural, deberá acreditar la afiliación y certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (salud y pensión) lo anterior basado en el Inc. 2 art. 41 de la ley 80 de 93 modificado por el art. 23 de la ley 1150 de 2007 y concepto jurídico 185296 del 30 de junio de 2010 emitido por el Ministerio de la Protección Social. Así mismo, deberá aportar las planillas de pago de los últimos seis (6) meses anteriores al cierre.

Nota: Deberá anexarse copia de la Tarjeta Profesional, Copia de la Cédula y Certificado emitido por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal o contador que avale la certificación.

10.7 DOCUMENTOS DE ANTECEDENTES Y GENERALES

Certificado de Antecedentes judiciales (de policía) del representante legal de la persona jurídica.

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán tener para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reporte de antecedentes de policía nacional, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Departamento de Sucre verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

Certificado de Antecedentes de pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia. Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El proponente deberá aportar el respectivo certificado con su oferta, no obstante, el Departamento de Sucre verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural,

deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas.

Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal. Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, en el boletín de responsables fiscales, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Departamento de Sucre verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y el de la persona jurídica.

Ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán tener para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, reporte de antecedentes disciplinarios de la procuraduría, el proponente deberá aportar los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario, no obstante, el Departamento de Sucre verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

10.8FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.

10.9 CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente debe cumplir con este componente así:

- **CONDICIONES TECNICAS (ANEXO N°. 4)**

10.9.1 GARANTÍA TÉCNICA

El proponente deberá garantizar en documento independiente junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de todos los ítems previamente establecidos en la ejecución del contrato, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, sus componentes, características y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos, y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1- Que ampare la calidad de los Bienes y/o servicios a suministrar en la ejecución del contrato. 2- Que todos los servicios y bienes deberán ser de óptima calidad, y todo lo que queda plasmado dentro de su propuesta corresponda a dichos bienes y/o servicios.

10.9.2 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse inconvenientes y defectos de calidad de los bienes y/ o servicios a suministrar en la ejecución del contrato, responderá en un tiempo máximo de un (1) días. En caso de presentarse fallas de funcionamiento o defectos de calidad de los bienes a utilizar en la ejecución del contrato que no sean susceptibles de reparación, estos deberán ser reemplazados de manera inmediata.

10.9.3 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

El oferente de aportar junto con su propuesta protocolos de bioseguridad de atención y control de riesgo del COVID – 19

10.9.5 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

ÍTEMS	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El oferente debe certificar la disponibilidad y el alistamiento logístico que garanticen la calidad de los elementos en óptimas condiciones, asumiendo la totalidad de los costos adicionales que el mismo implique, hasta la entrega total de los servicios que se deriven.
2	El oferente debe certificar que cuenta con los medios suficientes para planear, diseñar, organizar, elaborar, suministrar y transportar la logística para desarrollar la ejecución de dicho proyecto.
3	El oferente debe certificar que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los

	costos de: personal, transporte, alistamiento, empaque e insumos utilizados para el suministro del servicio

PERFILES PERSONAL.

ÍTEMS	DISPONIBILIDAD	REQUISITOS	
		PROFESIÓN	EXPERIENCIA
1	100%	PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO (Medicina, enfermería, bacteriología u otro para apoyo a gestión)	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública, con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis. Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades y garantizar su vinculación permanente y sin interrupciones los 12 meses del año.
2	100%	PROFESIONAL EN SALUD	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de información de eventos en salud pública, preferiblemente con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis. Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades Territoriales para el manejo de sistema de información y análisis de datos.
3	100%	PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud publica en el marco de laboratorio, preferiblemente con experiencia en laboratorio de microbacterias. Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades Territoriales de acuerdo con sus características y necesidades.
4	100%	5GESTOR EN SALUD PÚBLICA O COMUNITARIO	Gestores comunitarios con experiencia en el desarrollo de estrategias para la detección de casos de TB y TDO comunitario. Se recomienda este perfil de contratación de pacientes o expacientes de TB, o líderes comunitarios para impulsar actividades de movilización social comunitaria en poblaciones étnicas, migrantes, población desplazada, victima conflicto, PPL, armado según las necesidades identificadas en los territorios

11. CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia con la ejecución de máximo dos (02) contratos, suscritos con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con la promoción y prevención en programas de Tuberculosis, cuyo valor sumado sea o exceda el presupuesto oficial.

No se aceptarán contratos en ejecución.

No se aceptarán Sub- Contratos celebrados con terceras personas.

La certificación que se aporte para acreditar la experiencia debe contener como mínimo, objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.

La experiencia deberá soportarse aportando copia del contrato, acompañado de la certificación de cumplimiento y el acta final y/o de liquidación, que deberá contener como mínimo el objeto de contrato, el valor, la fecha de inicio y la fecha de terminación.

En caso de aportar experiencia obtenida por la participación en un consorcio o unión temporal, se tomará la experiencia del oferente teniendo en cuenta el grado de participación del mismo, de acuerdo a lo estipulado en el documento consorcial o de la unión

12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

12.1. Oferta Económica: Se debe presentar la oferta económica en el anexo de la presente invitación en el correspondiente anexo, en la cual deberá describirse el descuento, según el formato de oferta económica.

12.2. Aspectos a tener en cuenta para la presentación de la oferta económica:

El PROPONENTE deberá presentar su oferta por el sistema de presentación de la propuesta económica, conforme al cual en dicho descuento se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos.

El PROPONENTE deberá cotizar en la unidad de medida y cantidades requeridas para cada uno de los elementos requeridos por la entidad.

Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato. Es responsabilidad del proponente conocer los impuestos y retenciones que se causen por la suscripción del contrato. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

El DEPARTAMENTO solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

El DEPARTAMENTO efectuará al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROPONENTE deberán ser tramitados por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del DEPARTAMENTO o costo para ella.

La oferta que se escogerá será aquella cuyo valor final IVA incluido sea la oferta más económica; dando aplicabilidad al concepto emitido por Colombia Compra Eficiente N° 8 Concepto CU-182/2020 sea la más economía para la entidad

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación alternativa.

13. PREPARACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse en la plataforma SECOP II. Para ello, los proponentes deberán registrarse y contar con usuario y contraseña.

Para la presentación de su oferta puede consultar la "Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II", la cual puede ser consultada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20171121_presentar_oferta_proveedor.pdf

Las propuestas deben presentarse de la siguiente manera:

Sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende presentada con la firma del Representante Legal de la entidad OFERENTE o del Representante de la Unión Temporal o Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, al pie de la respectiva corrección.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los oferentes variación alguna en sus ofertas, lo cual no obsta para que el Departamento de Sucre, pueda solicitar, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales serán atendidas en el tiempo fijado para ello.

Se tendrán por no recibidas las propuestas que sean allegadas en fax, por correo electrónico o por fuera del término establecido en el presente pliego de condiciones.

Las ofertas deberán presentarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijados para el cierre del proceso. En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos.

El idioma en el que se deberá presentar la oferta será el castellano y por lo tanto, se solicita que los documentos y certificaciones a los que se refiere esta Invitación Pública, sean expedidos en este idioma. Los documentos en idioma diferente al castellano deberán ser presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

Cada oferente asumirá y sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su oferta, por lo cual el Departamento de Sucre, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y/o contratación.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus ofertas durante el plazo previsto en el cronograma del presente proceso.

Vencido el término para presentación de ofertas se procederá a la apertura de las ofertas presentadas, lo cual se realizará en la plataforma SECOP II. Una vez sea realizada la apertura de las ofertas el Departamento de Sucre publicará la lista de oferentes.

LAS OFERTAS, QUE SEAN RADICADAS EN MEDIO FÍSICO, O ENVIADAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O FAX, NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA. LAS OFERTAS QUE SE ALLEGUEN COMO SE INDICA ANTERIORMENTE ESTARÁN INCURSAS EN CAUSAL DE RECHAZO.

La propuesta deberá ser adjuntada en el anexo requerido por la entidad para tal efecto, y no se aceptará solo la presentación de la oferta económica electrónica, pues estas deben concordar, so pena de rechazo.

14. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo preceptuado en la ley 1150 de 2007, la presente Invitación se publicará en la plataforma SECOP II mínimo un día hábil, de conformidad con el cronograma del presente proceso de selección.

15. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

Según lo establecido en la plataforma SECOP II.

7.1. AJUSTES AL CRONOGRAMA: De ser necesaria la aclaración o modificación no sustancial de esta invitación o cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA,** debidamente suscrita por quien corresponda y la comunicará a los proponentes a través de la publicación de la misma en la plataforma electrónica SECOP II.

16. COMUNICACIONES.

Los documentos del proceso serán publicados en la página Web de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Toda consulta u observación, debe formularse a través de la plataforma de SECOP II en la sección "Observaciones a los documentos del proceso" o a través de la sección "Mensajes"

Las observaciones al proceso sólo serán recibidas por los medios establecidos en la presente Invitación Pública; no serán de recibo, aquellas consultas u observaciones personales, telefónicas o enviadas a correos electrónicos.

EL DEPARTAMENTO DE SUCRE, NO ATENDERÁ CONSULTAS U OBSERVACIONES TELEFÓNICAS, PERSONALES Y/O ENVIADAS A CORREOS ELECTRÓNICOS.

ES RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES CONSULTAR DE MANERA PERMANENTE EL PROCESO EN PLATAFORMA PARA CONOCER LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR.

17. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II.

En el evento en que llegada la fecha y hora para la presentación de las propuestas y se evidencia un evento de indisponibilidad de la plataforma SECOP II que impida la presentación de la respectiva propuesta al oferente, el Departamento de Sucre procederá a aplicar la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", la cual puede ser consultada en el link https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

Para estos eventos el Departamento de Sucre dispondrá del correo electrónico contratación@sucre.gov.co, con el fin de que los proponentes envíen antes de la hora límite para presentar las ofertas, informando a la entidad la situación evidenciada, incluyendo el número del proceso, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiera presentar la oferta.

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del proceso de contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dispuesto por la entidad, por el medio mencionado con anterioridad solo hasta el momento del cierre, las ofertas con posterioridad no serán aceptadas y serán rechazadas.

18. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Una vez, realizada la apertura de las ofertas, el Departamento de Sucre, procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente que presentó el menor precio de acuerdo a la oferta económica consolidada para este proceso y dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, del Decreto 1082 de 2016, "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA-

La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

Para efectos de evaluación de las ofertas económicas, se aclara que los valores ofertados se evaluarán teniendo en cuenta la oferta económica. En ningún caso la omisión por parte de los oferentes sobre impuestos, tasas, contribuciones, costos tributarios o de cualquier otra naturaleza, que tengan que ver con su régimen tributario, serán objeto de modificaciones o ajustes; estas omisiones serán absolutamente responsabilidad del oferente.

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2º) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

20. EMPATE.

Según el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate de propuestas con el mismo valor, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta en la plataforma electrónica.

21. SUBSANABILIDAD:

Todos los requisitos habilitantes y demás documentos que no otorgan puntaje serán subsanables de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. El Departamento de Sucre en la solicitud respectiva señalará el plazo máximo para la subsanación de los mismos.

La no subsanación en el tiempo requerido será causal de rechazo de la propuesta.

22. FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por la secretaria de salud departamental. Dicha función podrá ser ejercida por funcionarios o por particulares contratados para el efecto, quienes deberán, realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en esta invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores, deberá justificarlo mediante acto administrativo

23. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TRASLADO POR UN (1) DÍA:

La evaluación de realizará el día señalado en el cronograma. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II.

24. RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se darán respuestas a las observaciones en la medida en que se vayan recibiendo.

25. ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Departamento de Sucre podrá declarar desierto el presente proceso, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable. Específicamente cuando no se presente ningún oferente o los que se presenten no llenen los requisitos exigidos.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II dentro del proceso de selección publicado. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente, y las partes podrán renunciar a términos si lo consideran.

17. RECHAZO DE PROPUESTAS Y ELIMINACION DE LAS MISMAS.

Las propuestas se rechazarán en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente se encuentre registrado en el Boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal, situación que la Entidad verificará.
b) Cuando la persona jurídica, al día de la presentación de la propuesta, no esté legalmente constituida.
c) Cuando el proponente no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía para participar.
d) Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga limitaciones para contratar y no tenga la autorización expresa del órgano social competente para presentar propuesta y/o celebrar el Contrato.
e) Cuando las propuestas no se presenten en idioma castellano y demás parámetros exigidos en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.
f) Cuando el oferente no esté clasificado en la actividad económica solicitada en esta invitación
g) Cuando la propuesta no se ajuste a la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
h) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado, o el documento presentado para subsanar no cumpla con lo solicitado.
i) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
j) Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona Jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedades de objeto único que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso de selección.
k) Cuando se compruebe colusión o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
l) Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.

m) Cuando la propuesta incluya información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o inexactos tendientes a inducir a error al Departamento.
n) Cuando el valor ofertado corregido se encuentre por encima del presupuesto oficial, o cuando se establezca que en la propuesta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas.
o) Que la oferta presente una diferencia mayor o igual al uno por ciento (1%), por exceso o defecto, con respecto al valor registrado en el Formulario N° 1 - (PROPUESTA ECONOMICA), luego de realizar la corrección aritmética del ofrecimiento económico.
p) Cuando se compruebe interferencia, influencia o la obtención de correspondencia interna, proyectos de concepto de verificación y ponderación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes, bien sea de oficio o a petición de parte.
q) Cuando se omita o se modifique, uno o algunos de los ítems que hacen parte del formulario de ítems, cantidades y precios, o este se presente incompleto o diferente al estipulado en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.
r) Cuando la propuesta presentada y las especificaciones técnicas de la misma no coincida con lo requerido en la invitación y el estudio previo.
s) Cuando la persona que presente oferta no cumpla con las exigencias técnicas de esta invitación
t) Cuando el Formulario N° 1 (PROPUESTA ECONOMICA) no se aporte, no está debidamente firmado por el proponente o su representante quien está en la obligación legal de realizarlo, tal y como se establece en la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía.
u) Cuando el valor ofertado para uno o algunos de los precios unitarios sea cero (0).
v) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones legales vigentes.
w) En caso que ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá el proceso de selección.
x) Cuando exista diferencia entre el valor ofertado en el cuestionario electrónico estipulado en el SECOP II y el valor ofertado en el formulario estipulado por la entidad para presentar la propuesta económica.
y) Cuando no se cumpla con lo establecido en el literal (i) del numeral 10. Términos de la presentación de ofertas y las manifestaciones de interés de los términos y condiciones del SECOP II.

18. RETIRO DE LA PROPUESTA:

Los proponentes podrán solicitar por escrito, al DEPARTAMENTO, el retiro de sus propuestas antes de la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Contratación, la cual será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de las mismas, al proponente o a la persona autorizada, según lo contemple la plataforma electrónica SECOP II.

19. GARANTÍAS:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que establece que "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, y que "En el evento en el cual la entidad las considere necesarias, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así lo justificará en el estudio previo de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007".

Teniendo en cuenta los bienes objeto del presente proceso de selección, la Entidad considera necesario contar con los amparos que permitan hacer extensivas la garantía de este, para lo cual se hace necesario solicitar los siguientes amparos:

A) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más

B) CALIDAD DEL SERVICIO Esta garantía se constituirá por el (10%) del valor del contrato, durante el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más.

a) PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor total del contrato, su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.
b) PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DEL SERVICIO, por el 10% del valor total del contrato, por la vigencia será la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.
c) PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES, por el 10% del valor total del contrato, por la vigencia será la del plazo de ejecución y seis (6) meses más.

20. SUPERVISION:

Para la ejecución del presente contrato y atendiendo al alcance jurídico y técnico se hace indispensable contar con la supervisión de la secretaria De salud Departamental.

20. REGLAS INCORPORADAS AL CONTRATO

1. APROPIACION PRESUPUESTAL. - El Departamento se compromete a pagar el presente contrato con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia fiscal 2021. **2. DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE**: El Departamento se reserva el derecho a ejercer el control sobre la calidad del objeto contratado; a formularle al contratista, oportunamente, las sugerencias de orden legal que considere convenientes y pertinentes. Así mismo tiene las siguientes obligaciones especiales: a) Reservar con destino a este contrato el total de su valor; b) Proporcionar al contratista toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata, y si la demora afecta el desarrollo y ejecución del contrato, dicha responsabilidad será exclusiva de la entidad contratante; c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado a la terminación de éste. **3. SUPERVISION:** Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y de las disposiciones de los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Dentro de las funciones principales del supervisor, están las siguientes: **1)** Colaborar para que el objeto del contrato se desarrolle de manera eficiente y adecuada. **2)** Exigir el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato a satisfacción. **3)** Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos. **4)** Elaborar las actas respectivas. **5)** Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **6)** Vigilar que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparan el contrato, si estas se exigieren. **7)** Exigir el pago efectuado por el contratista por concepto de seguridad social, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo No. 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulen la materia. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. En ningún caso podrá el supervisor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del presente contrato. Toda orden o instrucción que imparta el supervisor deberá constar por escrito. **4. SANCIONES: a) PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones, EL **CONTRATISTA** pagará al **DEPARTAMENTO** a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el Departamento, hará efectiva mediante cobro de la garantía si esta se exigiere o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizada con la simple acotación de la oferta; si esto no fuere posible se cobrará por vía judicial o por Jurisdicción Coactiva o por el mecanismo de la compensación. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. **5. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **6. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a ninguna persona, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento. **7. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El contrato se entiende perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta, para la ejecución se requiere la aprobación de la

garantía y la expedición del Registro presupuestal por parte de la oficina de presupuesto Departamental de conformidad con el artículo 71 del decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del decreto 568 de 1996. **8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas: a) estudios previos e invitación pública. b) La oferta del contratista con sus respectivos soportes. c) Las actas que durante la ejecución del contrato llegaren a suscribir las partes. d) CDP y Registro presupuestal. e.) Garantía si se exigieren y el acta de aprobación. f.) Informes de ejecución y Demás documentos contractuales del proceso de selección del contratista. **9. REGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá en general por las normas civiles y comerciales vigentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la materia. **10. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no generará ningún tipo de relación laboral entre **EL CONTRATISTA** y **EL DEPARTAMENTO**. Las actividades a desarrollar por el contratista serán ejecutadas a su propia cuenta y riego y no habrá ningún tipo de subordinación entre las partes.**11. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Departamento por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros en razón de la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por sus acciones, omisión, negligencia, por los que responderá civil y penalmente.

Cualquier inquietud al respecto, favor comunicarse con mediante la plataforma electrónica

ANEXO N°1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores:
GOBERNACION DE SUCRE
Sincelejo

PROCESO: Invitación publica No._____

El suscrito_____, identificado con la cedula de ciudadanía No _____expedida en _____ actuando en MI PROPIO NOMBRE Y REPRESENTACION, de _____, con NIT No._____, de acuerdo con las condiciones que se estipulan en invitación pública para participar y seleccionar el contratista para prestar el servicio de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro del tiempo establecido en el cronograma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la presente invitación pública, según esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente invitación pública, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos y acepto cumplir todos los requisitos técnicos exigidos, incluyendo las desviaciones expresamente declaradas y aceptadas por la entidad.

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.

3. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación, razón por la cual autorizo a la entidad para verificarla.

4. Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.

5. He tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente invitación y acepto todos los requisitos contenidos en las condiciones para participar.

6. No me hallo incurso en las causales de Inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

7. No he sido sancionado o Multado por ninguna entidad oficial, por incumplimiento de contratos, mediante acto administrativo ejecutoriado, a la fecha de entrega de la propuesta, en caso contrato las multas son:
La entidad sancionadora es

8. Que conozco, acepto y cumpliré la totalidad de los requerimientos técnicos exigidos en los documentos del proceso, en el evento de salir adjudicado.

OFERENTE: _____
NIT: _____
REP. LEGAL: _____
CEDULA: _____

FIRMA PROPONENTE: _____

ANEXO N° 2
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Sincelejo, fecha

Señores:
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Sincelejo

PROCESO: N° _____

Los suscritos _____ (Nombre del representante legal) y _____ de _____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en esta invitación cuyo objeto es el _____ (objeto del presente proceso), y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.

El consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACION (%) (1)
_____	_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El consorcio se denomina CONSORCIO _____

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre), identificado con C.C. N°. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__

(Nombre y firma del Representante Legal
Y de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Concurso)

ANEXO N° 3
MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Sincelejo, fecha
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE
Sincelejo
PROCESO: N° _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(Nombre del Representante Legal),debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____ (objeto del presente proceso), por lo tanto, expresamos lo siguiente:
La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.

La unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSIÓN DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	COMPROMISO (%) (2)
_____	_____	_____

(1) Discriminar en función del alcance del contrato fijado en el Capítulo V de los términos de referencia, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%
La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____
La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en los términos de ley, hasta el porcentaje de participación y/o responsabilidad asumida en el presente documento, durante el proceso, la ejecución del contrato y vigencia de los amparos de las garantías única y de responsabilidad civil extracontractual.
El representante de la Unión Temporal es _____(identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía N°._____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
La sede de la Unión Temporal es:
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200__

(Nombre y firma del Representante Legal
de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la
Unión Temporal)

ANEXO Nº 4
CONDICIONES TECNICAS

Como oferente me comprometo a prestar el servicio de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.** ". para lo cual manifiesto que cumpliré con las siguientes:

PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**					
PROGRAMA	**1.2.2. SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE**					
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES						
COMPONENTE	**ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS**					
CONCEPTO DE GASTO 1: RECURSO HUMANO para gestión de los Programas de Control de la TB (Mínimo 70% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)						
DESCRIPCIÓN	**PERFIL**	**ORIENTACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**DURACIÓN (MES)**	
PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO (Medicina, enfermería, bacteriología u otro para apoyo a gestión)	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública, con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis.	Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades y garantizar su vinculación permanente y sin interrupciones los 12 meses del año.	Número	1	1.5	

PROFESIONAL EN SALUD	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de información de eventos en salud pública, preferiblemente con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis	Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades Territoriales para el manejo de sistema de información y análisis de datos.	Número	1	1.5	
PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud publica en el marco de laboratorio, preferiblemente con experiencia en laboratorio de microbacterias.	Se indica la contratación de este tipo de profesional en todas las Entidades Territoriales de acuerdo con sus características y necesidades.	Número	1	1.5	

5GESTOR EN SALUD PÚBLICA O COMUNITARIO	Gestores comunitarios con experiencia en el desarrollo de estrategias para la detección de casos de TB y TDO comunitario.	Se recomienda este perfil de contratación de pacientes o expacientes de TB, o líderes comunitarios para impulsar actividades de movilización social comunitaria en poblaciones étnicas, migrantes, población desplazada, victima conflicto, PPL, armado según las necesidades identificadas en los territorios.	Número	2	1.5	
Transporte del Personal – Campero camioneta 4*2 1549CC – 1849CC. Con capacidad para 4 pasajeros (precio tomado de Acuerdo Marco de Precios)			Número	1	28 DÍAS	
CONCEPTO DE GASTO 2: RED DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TUBERCULOSIS (Máximo 10% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)						
DESCRIPCIÓN			**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
c) Actividades de investigación operativa; todas las entidades territoriales, quienes hacen parte de la Red Nacional de Investigación y gestión del conocimiento, podrán financiar o cofinanciar con recursos de transferencias investigaciones operativas en TB previo aval de la Red Nacional de Investigación. d) Vinculación del personal requerido para el desarrollo de la encuesta nacional de costos catastróficos a razón de la tuberculosis en Colombia en la muestra requerida a su territorio, acorde a las directrices que sean definidas por el nivel nacional.			Número	1		

CONCEPTO DE GASTO 3: ABORDAJE PROGRAMÁTICO DE POBLACIONES VULNERABLES (Máximo 10% del recurso asignado mediante Resolución No.270 de 2021 de MINSALUD)			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	

g) Se deberán ejecutar actividades colectivas de abordaje de grupos poblacionales en contexto de alta vulnerabilidad afectadas por la tuberculosis según la caracterización epidemiológica y poblacional en las Entidades Departamentales, Municipales o Distritales complementarias a las establecidas en el PIC. h) Desarrollo de actividades de información en salud y prevención de la tuberculosis con enfoque diferencial en poblaciones indígenas, población privada de la libertad, migrantes, poblaciones en situación de discapacidad, habitante de calle, afrodescendiente entre otras según caracterización poblacional de casos y los lineamientos técnicos y operativos definidos por el PNPCT (Res. 227 de 2020). i) Actividades de movilización social y generación de redes de apoyo comunitarias en personas afectadas por tuberculosis sensible, TB farmacorresistente, TB-VIH y sus familias en el marco del Engage TB. j) Formación de agentes comunitarios que apoyen actividades de seguimiento a casos y contactos de manera coordinada con equipos de salud pública y redes de prestación de servicios de salud, que permita alimentar el marco de monitoreo y evaluación de indicadores claves como SR captados por la comunidad, SR captados positivos, indicadores con TB bajo estrategia de TDO comunitario. Esta información debe estar consignada en las bases de reportajes trimestrales establecidas por el PNPCT. k) Actividades de abordaje comunitario de las acciones colaborativas Tuberculosis y VIH en migrantes, habitantes de calle, indígenas, privados de la libertad, LGBTI entre otros. l) Vincular talento humano u organizaciones con experiencia en el fortalecimiento de las redes de base comunitaria, grupos de pacientes y expacientes, con las ONG, Liga Antituberculosa Colombiana, organizaciones aliadas el Observatorio Social de la TB, en sus seccionales entre otras.	Número	1	

PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
PROGRAMA	**1.2.2. SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE**
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
COMPONENTE	**ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS**
CONCEPTO DE GASTO 1: RECURSO HUMANO para gestión de los Programas de Control de la TB (Mínimo 70% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)	

DESCRIPCIÓN	PERFIL	ACTIVIDADES
PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública, con experiencia específica en el programa de Tuberculosis.	- Actividades de apoyo a la implementación de los lineamientos técnico-operativos del PNPCT. - Participación en los espacios de análisis de información programática de TB. - Actividades de la **GESTIÓN** para garantizar el cumplimiento de las acciones definidas en los lineamientos técnicos- - Seguimiento a los indicadores de detección y éxito de tratamiento de los casos de TB sensible y resistente. - Apoyo a la solicitud de medicamentos al MSPS y control de entregas a la red prestadora de servicios. - Seguimiento a la evaluación de cohortes de manera oportuna y tratamiento exitoso de los casos de TB infantil y el manejo de las comorbilidades priorizadas. - Seguimiento al registro de casos de tratamiento para TB latente a los casos elegibles de acuerdo a lineamiento nacional. - Desarrollo de capacidades que Incluye: asistencia técnica y capacitación en los diferentes actores del sistema (municipios, EAPB, IPS entre otros). - Coordinación logística para el levantamiento de línea de base de costos catastróficos o demás del componente de investigación. - Validación y revisión mensual de la información financiera de ejecución de TN, antes del cargue en la herramienta virtual del Ministerio. - Verificación seguimiento de ingreso de tratamientos de TB farmacorresistente y coordinación con aseguradora y red prestadora. - Apoyo al seguimiento de acciones del talento humano vinculado. - Elaboración de informes técnicos y reporte de indicadores de gestión requeridos trimestralmente. - Participar en unidades de análisis de mortalidad evitable, Comités de Evaluación de casos Especiales.

PROFESIONAL EN SALUD	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de información de eventos de interés en salud pública, preferiblemente con experiencia especifica en el programa de Tuberculosis.	- Garantizar el funcionamiento del sistema de información del programa (recopilar, consolidar, procesar, cruzar con otras fuentes de información oficiales, analizar y difundir). - Realizar análisis de los indicadores del programa e implementar la sala situacional acorde con el plan de monitoreo y evaluación. - Verificar calidad del dato versus la información programática o clínica que sea requerida en el marco de la asistencia técnica a los prestadores de servicios de salud y EAPB. - Desarrollar capacidades en los agentes del sistema (Municipios, EAPB, IPS, entre otros) en lo relacionado con el sistema de información, en respuesta al Plan de Monitoreo y Evaluación - Convocar espacios de análisis de información programática y participar en las unidades de análisis de mortalidad. - Garantizar que la información programática nominal enviada mediante el FTPS por la DTS al Ministerio sea completa, oportuna y de calidad, ya que se constituye en el insumo para la evaluación programática y la toma de decisiones por parte del Ministerio y de la misma Entidad Territorial. - Apoyar la formulación de los planes estratégicos departamentales y distritales de tuberculosis. - Participar en unidades de análisis de mortalidad evitable, Comités de Evaluación de Casos Especiales.
PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública en el marco de laboratorio, preferiblemente con experiencia especifica en laboratorio de microbacterias.	- Apoyo a la vigilancia de la resistencia de las Micobacterias por el laboratorio. - Evaluación de desempeño de los laboratorios de la red departamental - Asistencia técnica a la red de laboratorios de su jurisdicción - Seguimiento al reporte de pruebas moleculares consolidación y registro. - Garantizar el funcionamiento del sistema de información de TB del laboratorio (recopilar, consolidar, procesar, cruzar, analizar y difundir) - Participación en los espacios de análisis de información programática. - Evaluación de indicadores de acceso a Pruebas de Sensibilidad de casos previamente tratados y casos nuevos. - Consolidación de bases de dato de pruebas moleculares y de sensibilidad en registros del laboratorio y programa.

GESTOR EN SALUD PÚBLICA O COMUNITARIO	Gestores comunitarios con experiencia en el desarrollo de estrategias para la detección de casos de TB y TDO comunitario.	- Impulsar actividades de movilización social comunitaria y la identificación de Sintomáticos respiratorios en poblaciones de alta vulnerabilidad social, con barreras de acceso geográfico, zonas de ruralidad o ruralidad dispersa. - Apoyar el seguimiento y la administración del tratamiento acortado estrictamente supervisado. - Desarrollar acciones de abordaje diferencial y poblacional en migrantes indígenas, entre otras. - Identificación de sintomáticos respiratorios y canalización a servicios de salud para atención.

OFERENTE: _____
NIT: _____
REP. LEGAL: _____
CEDULA: _____

FIRMA PROPONENTE: _____

ANEXO 5
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE BAJO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad

Señores
GOBERNACION DE SUCRE
E. S. M.

Ref. : MINIMA CUANTIA No. _____

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA CADENA APICOLA EN ALIANZA CON ORGANISMOS DE SOCORRO PARA LA PREVENCION DE RIESGOS Y PERDIDA DE ABEJA CON LA CAPTURA DE ENJAMBRES SILVESTRES EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE."

Respetados señores:

Yo,----------, actuando como representante legal de _____, en calidad de proponente hago saber que no me encuentra bajo las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8° y siguientes de la ley 80 de 1993, El artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias.

Este certificado se hace bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

OFERENTE: _____
NIT: _____
REP. LEGAL: _____
CEDULA: _____

FIRMA PROPONENTE: _____

ANEXO 6
FORMULARIO 1

FORMULARIO DE ÍTEMS Y CANTIDADES (PROPUESTA ECONOMICA)

PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS VIGENCIA 2021, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**
PROGRAMA	**2.2. SALUD PÚBLICA PRIORITARIA Y DIFERENTE**
DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	
COMPONENTE	**ENFERMEDADES EMERGENTES, RE-EMERGENTES Y DESATENDIDAS**

CONCEPTO DE GASTO 1: RECURSO HUMANO para gestión de los Programas de Control de la TB (Mínimo 70% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)

DESCRIPCIÓN	PERFIL	UNIDAD	CANTIDAD	DURACIÓN (MES)	VALOR UNITARIO/PROMEDIO	VALOR TOTAL
PROFESIONAL ÁREA DE LA SALUD ESPECIALIZADO (Medicina, enfermería, bacteriología u otro para apoyo a gestión)	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública, con experiencia específica en el programa de Tuberculosis.	Número	1	1,5	$	$
PROFESIONAL EN SALUD	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de información de eventos de interés en salud pública, preferiblemente con experiencia específica en el programa de Tuberculosis.	Número	1	1,5	$	$

PROFESIONAL DE BACTERIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	Mínimo 12 meses de experiencia en manejo de eventos o programas de interés en salud pública en el marco de laboratorio, preferiblemente con experiencia específica en laboratorio de micobacterias.	Número	1	1,5	$	$
GESTOR EN SALUD PÚBLICA O COMUNITARIO	Gestores comunitarios con experiencia en el desarrollo de estrategias para la detección de casos de TB y TDO comunitario.	Número	2	1,5	$	$
Transporte del Personal - Campero camioneta 4*2 1549CC - 1849CC. Con capacidad para 4 pasajeros. (precio tomado de Acuerdo Marco de Precios)		Número	1	1,0	$	$
TOTAL CONCEPTO DE GASTO 1						**$**
CONCEPTO DE GASTO 2: RED DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN TUBERCULOSIS (Máximo 10% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)						
DESCRIPCIÓN		**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO/PROMEDIO**	**VALOR TOTAL**

a) Actividades de investigación operativa; todas las entidades territoriales, quienes hacen parte de la Red Nacional de Investigación y gestión del conocimiento, podrán financiar o cofinanciar con recursos de transferencias investigaciones operativas en TB previo aval de la Red Nacional de Investigación. **b)** Vinculación del personal requerido para el desarrollo de la encuesta nacional de costos catastróficos a razón de la tuberculosis en Colombia en la muestra requerida a su territorio, acorde a las directrices que sean definidas por el nivel nacional.	Número	1	$	$
TOTAL CONCEPTO DE GASTO 2				**$**
CONCEPTO DE GASTO 3: ABORDAJE PROGRAMÁTICO DE POBLACIONES VULNERABLES (Mínimo 10% del recurso asignado mediante Resolución No. 270 de 2021 de MINSALUD)				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		**VALOR TOTAL**

a) Se deberán ejecutar actividades colectivas de abordaje de grupos poblacionales en contextos de alta vulnerabilidad afectadas por la tuberculosis según la caracterización epidemiológica y poblacional en las Entidades Departamentales, Municipales o Distritales complementarias a las establecidas en el PIC. **b)** Desarrollo de actividades de información en salud y prevención de la tuberculosis con enfoque diferencial en poblaciones indígenas, población privada de la libertad, migrantes, poblaciones en situación de discapacidad, habitante de calle, afrodescendiente entre otras según caracterización poblacional de casos y los lineamientos técnicos y operativos definidos por el PNPCT (Res. 227 de 2020). **c)** Actividades de movilización social y generación de redes de apoyo comunitarias en personas afectadas por tuberculosis sensible, TB farmacorresistente, TB-VIH y sus familias en el marco del Engage TB. **d)** Formación de agentes comunitarios que apoyen actividades de seguimiento a casos y contactos de manera coordinada con equipos de salud pública y redes de prestación de servicios de salud, que permita alimentar el marco de monitoreo y evaluación de indicadores claves como SR captados por la comunidad, SR captados positivos, personas con TB bajo estrategia de TDO comunitario. Esta información debe estar consignada en las bases de reportes trimestrales establecidas por el PNPCT. **e)** Actividades de abordaje comunitario de las acciones colaborativas Tuberculosis y VIH en migrantes, habitantes de calle, indígenas, privados	Número	1	$	$

de la libertad, LGBTI entre otros. **f)** Vincular talento humano u organizaciones con experiencia en el fortalecimiento de las redes de base comunitaria, grupos de pacientes y expacientes, con las ONG, Liga Antituberculosa Colombiana, organizaciones aliadas al Observatorio Social de la TB, en sus seccionales entre otras.				
TOTAL CONCEPTO DE GASTO 3				**$**
VALOR TOTAL				**$**

Nota. El valor ofertado incluye el IVA, (si aplica), por lo que la Gobernación no reconocerá valor adicional por ningún concepto al aquí ofertado

OFERENTE: _____
NIT: _____
REP. LEGAL: _____
CEDULA: _____

FIRMA PROPONENTE: _____